

NUEVO MARCO REGULATORIO PARA SUMINISTROS ELÉCTRICOS

PREVIO

- Fecha de Aplicación: 1-Junio-2021
- Rango de afectación Empresa: Muy alto
- Rango de afectación residencial: Alto
- Normativa: Circular 7/2020

RESUMEN NOVEDADES CONOCIDAS

1. Importante cambio en tarifas de acceso
2. Importante cambio en franjas horarias de cada periodo
3. Incremento de tarifas por perdidas en distribución y transporte
4. Nueva normativa respecto a la potencia contratada y los excesos de potencia
5. Nuevo concepto penalizador: Energía reactiva capacitiva

RESUMEN NOVEDADES NO CONOCIDAS

1. Importe definitivo de los nuevos peajes
2. Algunos aspectos de contratación de potencias
3. Algunos aspectos de excesos de potencia

1. Importante cambio en tarifas de acceso

Tensión	Nivel de Tensión	Potencia Contratada	Tarifa	Periodos		Tarifa Actual
				Energía	Potencia	
Menos de 1 kV	NT0	< 15 Kw	2.0TD	3	2	2.0, 2.0DHA, 2.0DHS, 2.1A, 2.1DHA, 2.1DHS
		> 15 KW Pn+1 ≥ Pn	3.0TD	6	6	3.0A
Entre 1 y 30 kV	NT1	Pn+1 ≥ Pn	6.1TD	6	6	3.1A, 6.1
Entre 30 kV y 72,5 kV	NT2	Pn+1 ≥ Pn	6.2TD	6	6	6.2
Entre 72,5 kV y 145 kV	NT3	Pn+1 ≥ Pn	6.3TD	6	6	6.3
Mayor de 45 kV	NT4	Pn+1 ≥ Pn	6.4TD	6	6	6.4

Como resumen,

- ✓ Todas las antiguas tarifas 2.0x y 2.1x pasan a la nueva tarifa 2.0TD. Esta tarifa contará con tres periodos de energía y dos de potencia.
- ✓ La actual tarifa 3.0A se convierte en 3.0TD, pasando a seis periodos de energía y de potencia.
- ✓ La actual tarifa 3.1ª se integra a todos los efectos en la 6.1TD., sumándose a la actual 6.1.

2. Importante cambio en franjas horarias de cada periodo

	Peninsula		Canarias	Baleares	Ceuta	Melilla
	ALTA	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA
ENERO	ALTA	MEDIA	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA
FEBRERO	ALTA	MEDIA	MEDIA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA
MARZO	MEDIA ALTA	MEDIA	BAJA	MEDIA	BAJA	BAJA
ABRIL	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA	BAJA
MAYO	BAJA	BAJA	MEDIA ALTA	BAJA	BAJA	BAJA
JUNIO	MEDIA	BAJA	ALTA	BAJA	MEDIA	MEDIA
JULIO	ALTA	ALTA	ALTA	MEDIA ALTA	ALTA	ALTA
AGOSTO	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
SEPTIEMBRE	MEDIA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA	ALTA
OCTUBRE	BAJA	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA	MEDIA
NOVIEMBRE	MEDIA BAJA	MEDIA ALTA	BAJA	MEDIA	MEDIA	MEDIA
DICIEMBRE	ALTA	MEDIA ALTA	MEDIA	MEDIA	MEDIA ALTA	MEDIA ALTA

HORA	PENINSULA				CANARIAS				BALEARES				CEUTA				MELILLA			
	A	B	B1	C	D	A	B	B1	C	D	A	B	B1	C	D	A	B	B1	C	D
0-1	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
1-2	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
2-3	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
3-4	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
4-5	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
5-6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
6-7	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7-8	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
8-9	2	3	4	5	6	3	3	4	5	6	2	3	4	5	6	4	3	4	5	6
9-10	1	2	3	4	6	3	3	4	5	6	2	3	4	5	6	4	3	4	5	6
10-11	1	2	3	4	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	6	1
11-12	1	2	3	4	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	6	1
12-13	1	2	3	4	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	6	1
13-14	1	2	3	4	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	6	1
14-15	2	3	4	5	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	6	1
15-16	2	3	4	5	6	3	3	4	5	6	2	3	4	5	6	4	3	4	5	6
16-17	2	3	4	5	6	3	3	4	5	6	2	3	4	5	6	4	3	4	5	6
17-18	2	3	4	5	6	3	3	4	5	6	2	3	4	5	6	4	3	4	5	6
18-19	1	2	3	4	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	4	3	4	5	6
19-20	1	2	3	4	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	6	1
20-21	1	2	3	4	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	6	1
21-22	1	2	3	4	6	1	2	2	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	6	1
22-23	2	3	4	5	6	3	3	4	5	6	2	3	4	5	6	4	3	4	5	6
23-24	2	3	4	5	6	3	3	4	5	6	2	3	4	5	6	4	3	4	5	6

Como resumen,

- ✓ Salvo las 2.0TD, todo el resto de tarifas comparten estas nuevas franjas horarias.
- ✓ En la tarifa 2.0TD, los periodos de energía más caros serán de 10:00h a 14:00h, y de 18:00h a 22:00h, y los más baratos de 00:00h a 08:00h.
- ✓ El nuevo planteamiento incrementa las horas anuales en los periodos más caros de energía. Mayor aumento de horas en los periodos P1, P3 y P4, y por tanto menos horas en los periodos más baratos P5 y P6.
- ✓ El aumento de horas en los periodos de mayor coste se produce en horas de producción solar.

NUEVO MARCO REGULATORIO PARA SUMINISTROS ELÉCTRICOS

3. Incremento de tarifas por pérdidas

Tarifa	Periodos						Promedio
	P1	P2	P3	P4	P5	P6	
2.0TD	16,70%	16,30%	18,00%				17,00%
2.X	14,00%						14,00%
2.XDH	14,80%	10,70%					12,75%
2.XDHS	14,80%	14,40%	8,60%				12,60%
3.0TD	16,60%	17,50%	16,50%	16,50%	13,80%	18,00%	16,48%
3.0A	15,30%	14,60%	10,70%				13,53%
6.1TD	6,70%	6,80%	6,50%	6,50%	4,30%	7,70%	6,42%
3.1A	6,60%	6,40%	4,80%				5,93%
6.1	6,80%	6,60%	6,50%	6,30%	6,30%	5,40%	6,32%
6.2TD	5,20%	5,40%	4,90%	5,00%	3,50%	5,40%	4,90%
6.2	4,90%	4,70%	4,60%	4,40%	4,40%	3,80%	4,47%
6.3TD	4,20%	4,30%	4,00%	4,00%	3,00%	4,40%	3,98%
6.3	3,40%	3,30%	3,20%	3,10%	3,10%	2,40%	3,08%
6.4TD	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,50%	1,70%	1,60%
6.4	1,80%	1,70%	1,70%	1,70%	1,70%	1,40%	1,67%

En rojo, las pérdidas aplicadas actualmente a las tarifas equivalentes.

Fuerte incremento que tendrán las tarifas domésticas en las pérdidas, lo que equivaldrá automáticamente en un incremento de precio. Un doméstico actual que paga una media de un 12,75% van a pasar a pagar un 17% (un 33% más). Al que luego se le aplicaría la "K" que calcula Red Eléctrica.

5. Energía Reactiva capacitiva

Como resumen,

- ✓ Se establece una penalización por exceso de inyección de energía capacitiva a la red, comúnmente denominado sobrecompensación, en todo el periodo tarifario 6 y para todos los consumidores en tarifas de AT (>1kV).
- ✓ El periodo 6 corresponde siempre a la franja, de lunes a viernes, entre las 0 y las 8 horas, y las 24 horas de sábados, domingos y festivos de ámbito nacional. Hay que recalcar que esto significa alrededor de un 51% del total de horas anuales.
- ✓ En este periodo, habitualmente existirá un consumo menor de energía activa con respecto al resto de periodos, por tanto, las posibilidades de exceder el consumo de kVAch permitido son significativamente elevadas. Por consiguiente, se hará aún más indispensable la necesidad de una compensación de energía reactiva más eficiente y precisa, siendo 100% necesario realizar la medida de corriente en las 3 fases de la instalación.

4. Potencia contratada y los excesos de potencia

- ✓ Tarifa 2.0TD. (BT <1kV)
 - 2 periodos de potencia
 - La potencia actual será la potencia valle futura
 - Control de potencia a través del ICP. Si dispone de maxímetro, el cálculo de excesos según la fórmula actual de las 3.X
- ✓ Tarifa 3.0TD (BT <1kV)
 - 6 periodos de potencia
 - La potencia actual del P1 pasa a ser la del nuevo P1.
 - La actual potencia del P2, pasa a ser la de los periodos P2, P3, P4 y P5.
 - La actual potencia del P3 pasa a ser la potencia del P6.
 - El cálculo de excesos de potencia pasa a ser cuartohorario, como el actual de las tarifas 6.X.
- ✓ Tarifa 6.1TD (AT >1kV)
 - Incluya a la actual tarifa 3.1A
 - 6 periodos de potencia
 - Misma transformación de periodos que en la anterior tarifa
 - El cálculo de excesos de potencia pasa a ser cuartohorario, como el actual de las tarifas 6.X.

RECOMENDACIONES

- ✓ **Contacte con profesionales** que conozcan bien el alcance de esta nueva normativa, y déjese recomendar por su experiencia, especialmente en los conceptos más técnicos de la nueva Norma.
- ✓ Asegúrese de estar bien "colocado" en cuanto a su **tarifa de acceso** y sobre todo en cuanto a las **potencias contratadas**.
- ✓ **Estudie los nuevos periodos tarifarios** para ver como se adaptan estos a sus procesos industriales.
- ✓ Si en algún momento lo ha previsto, es el momento en pensar en el **autoconsumo fotovoltaico**. Los nuevos peajes, más caros en sus tramos diurnos, hacen aún más rentables este tipo de inversiones. Una buena dimensión de su instalación le ayudará con los costes de su factura eléctrica, no solo en la energía, sino también en la potencia.
- ✓ **La telemedida, herramienta fundamental** de control. Conocer su tipo de hábito, sus consumos cuartohorarios y su demanda de potencia se hace ahora más imprescindible que nunca. Ante esta norma, aún desconocida para el cliente final, en el conocimiento está el éxito de un ahorro garantizado.
- ✓ Si tiene dudas respecto a su energía reactiva, es el momento de instalar una **batería de condensadores que mida sobre las 3 fases**, adaptándose a los diferentes cosenos de phi.



C/Islands Canarias, 4 Ppal. 48015 Bilbao (Bizkaia)

635 62 64 26

f.rios@naturelek.com - www.naturelek.com